



Segunda parte de la prueba de *Conocimientos*: **CASO PRÁCTICO**.  
**POLICÍA LOCAL DE DOS HERMANAS.**

Apellidos			
Nombre		DNI	

**IMPORTANTE, LEER ANTES DE COMENZAR:**

**INSTRUCCIONES:**

- Duración de la prueba: 120 minutos.
- El ejercicio será calificado de 0 a 10 puntos. Se valorará:
  - o De acuerdo con la discrecionalidad técnica del tribunal calificador, en función de la identificación correcta de la situación planteada y la normativa de aplicación.
  - o La claridad, el orden en la exposición y la corrección ortográfica.
- Deberá utilizarse bolígrafo con carcasa transparente (“Tipo Bic”) de tinta azul.
- No se permitirá el acceso de enseres personales (mochilas, bolsos, etc.) ni de dispositivos electrónicos, auriculares ni dispositivos auditivos de ningún tipo. Los móviles deberán permanecer apagados desde el acceso a la prueba. En caso de omitir o incumplir alguna de las instrucciones indicadas, la persona aspirante podrá ser expulsada.
- **IMPORTANTE:** Poner **nombre y apellidos** en la primera página y **firmar** en todas las páginas. **No olvide numerar las páginas** en la parte superior derecha de la misma.

Declaro haber leído y aceptado las instrucciones.

En Dos Hermanas, a 7 de junio de 2018.

Fdo: \_\_\_\_\_





Segunda parte de la prueba de *Conocimientos*: **CASO PRÁCTICO.**  
**POLICÍA LOCAL**

Apellidos			
Nombre		DNI	

**CASO PRÁCTICO (II)**

Se encuentra usted de servicio en turno de noche viernes-sábado, pertenece a la unidad de Intervención Inmediata y mediante la Sala de Transmisiones Conjunta se le van comunicando la siguiente sucesión de requerimientos:

1º Siendo las 00.30 horas se recibe comunicado en el que se informa de que varios vecinos de la urbanización "Olivos del Duque" no pueden dormir debido a la existencia de música a un volumen bastante elevado proveniente de una parcela ubicada en otra urbanización residencial cercana. En dicha parcela existe un cercado de madera con puerta de acceso, un vigilante y dos personas del servicio de admisión. En cuyo interior se puede observar un jardín en el que hay un escenario con un DJ, pista de baile, equipo de luces y sonido y una barra donde sirven bebidas alcohólicas a los clientes, todo ello al aire libre. Existen carteles en las afueras anunciando "entrada + copa por 5€". No consta existencia de licencia para actividad.

2º Cuando son las 01.50 horas es requerido por un accidente de circulación con un solo turismo implicado, tratándose de una salida de vía en Cl. Calígula en el que resultaron dañados varios elementos separadores del carril-bici además de los propios del turismo. A la llegada al lugar observa al conductor aún en el interior del turismo acompañado por dos menores de edad (una de ellas su hija y la otra amiga de ésta última, ambas de once años). El conductor presenta síntomas evidentes de encontrarse bajo los efectos de bebidas alcohólicas y porta una bolsa con cocaína (de 2g) en uno de los bolsillos de su pantalón. Que es sometido al control de alcoholemia en etilómetro evidencial dando un resultado de 1.48 mg/l de alcohol en aire espirado en sendas pruebas (aplicado ya el margen de error correspondiente). Que la hija manifiesta a los agentes que ha estado junto con su amiga y su padre en un bar toda la noche y que ha bebido mucho alcohol, que él y su madre están divorciados, aunque le tocaba este fin de semana con su padre, el cual es diputado en el Congreso.

3º Son las 3.00 horas y se recibe aviso de la sala comunicando que el titular de una tienda de conveniencia se siente perjudicado porque el establecimiento ubicado en calle Real de Utrera denominado "El Pirata" se encuentra abierto y vendiendo productos alimenticios posiblemente excediéndose de las condiciones de la licencia que tiene otorgada. Usted se persona en el lugar y comprueba que el establecimiento tiene licencia para la actividad de "Venta de comidas para llevar o preparadas" y cuenta con una superficie útil de 400 m<sup>2</sup>. Se observa que dentro tiene mesas en las que hay varios clientes consumiendo bebidas y alimentos. En el interior, aprovechando la presencia policial, un cliente les requiere debido a que el encargado de la tienda le niega las hojas de reclamaciones por un problema que ha tenido con un producto adquirido. El encargado a su vez manifiesta que se niega a dárselas porque eso fue en otra fecha.

4º Finalizado el servicio anterior, siendo las 05.00 horas, es comisionado para que se persone en las inmediaciones del establecimiento "Sala Ibérico" con motivo de una reyerta entre una persona a la que le han negado la entrada por encontrarse ebrio y un miembro del servicio de admisión, el cual ha recibido una herida por arma de fuego en la pierna. El individuo causante de las lesiones había guardado una escopeta de caza en el maletero de su vehículo, según los testigos, y permanecía en el interior del mismo junto a una mujer de la cual le consta vigente una orden de alejamiento. Reseñar que el establecimiento tiene licencia para la actividad de "discoteca" y que el individuo no ha obtenido nunca permiso de armas. La reyerta se ha producido en la vía pública, a escasos metros de la entrada del local.



Segunda parte de la prueba de *Conocimientos*: **CASO PRÁCTICO.**  
**POLICÍA LOCAL**

Cuestiones:

- 1- Sobre el servicio nº 1, responder:
    - a. Legislación aplicable.
    - b. Las medidas provisionales y/o cautelares que en su caso correspondan.
    - c. Reseñar las infracciones detectadas.
    - d. Definir “sala de fiestas” según normativa en vigor.
  - 2- Sobre el servicio nº 2, responder:
    - a. Legislación aplicable.
    - b. Actuación policial básica.
    - c. Reseñar infracciones detectadas.
    - d. Realice un breve informe dirigido al Jefe de la Policía Local dando conocimiento de los hechos.
  - 3- Sobre el servicio nº 3, responder:
    - a. Legislación aplicable.
    - b. Actuación policial básica.
    - c. Reseñar las infracciones detectadas.
    - d. Definir: “tienda de conveniencia” según la normativa vigente.
  - 4- Sobre el servicio nº 4, responder:
    - a. Legislación aplicable.
    - b. Actuación policial básica.
    - c. Enumere las diligencias correspondientes en el caso de que se instruya un Atestado.
    - d. Definir la categoría correspondiente al tipo de arma y la documentación necesaria según normativa vigente.
-